

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10817 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento 21/16-N, por Auto de 5 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la entidad deudora Maderer Fernández, S.L., con NIF G-15.146.533, y domicilio social en Parroquia de San Juan de Filgueira, calle Souto, 54-56, de Ferrol (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal el Abogado don José Ron Romero, con domicilio profesional en calle Federico Tapia, 17 bis, entreplanta, local 4, 15006 - A Coruña; teléfono: 981 17 30 64, fax: 881 897 576, y dirección electrónica: ron@icacor.es

A Coruña, 12 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011348-1